

## CERTIFICADO (S2SECR)

Ayuntamiento de  
Alcalá de Guadaíra

JOSÉ MANUEL PARRADO FLORIDO, VICESECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

CERTIFICO: Que el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos, en la sesión celebrada con carácter ordinaria el día dos de agosto de dos mil diez, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice como sigue:

**9º. EXPEDIENTE C-2009/113 DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE REMODELACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL SITO EN AVDA. SANTA LUCIA: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.**- Examinado el expediente C-2009/113 que se tramita para aprobar la adjudicación definitiva del contrato de obras de remodelación del estadio municipal de fútbol sito en Avda. Santa Lucía, y resultando:

1º. El Consejo de la Gerencia, en su sesión celebrada el pasado día 30 de diciembre de 2.009, aprobó el expediente de contratación C- 2009/113, para adjudicar por tramitación de anticipada, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, las obras de remodelación del estadio de fútbol sito en Avda. Santa Lucía. El plazo de duración de las obras inicialmente previsto en el correspondiente proyecto era de seis meses y su presupuesto de licitación de 2.072.047,81 euros IVA excluido.

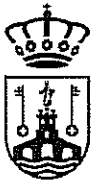
2º. Posteriormente, el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 25 de junio de 2.010, adjudicó provisionalmente a ISTEM S.L.U. el contrato de referencia, publicándose dicha adjudicación provisional en el perfil de contratante de este Ayuntamiento el 14 de julio de 2.010.

3º. Presentada la documentación requerida en el referido acuerdo al citado adjudicatario (justificación de estar al corriente en sus obligaciones con la Hacienda Pública y la Seguridad Social, constitución de la garantía definitiva, suscripción de pólizas de seguros y resguardo de ingreso de la tasa por expedición de contrato), de conformidad con lo establecido en el art. 135.4 de la nueva Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, procede acordar la adjudicación definitiva del contrato.

No obstante lo anterior, la entrada en vigor del nuevo tipo del IVA del 18 % a partir de 1 de julio exige adaptar el precio del contrato a la nueva situación, de manera que el IVA a abonar pasa a ser 353.563,41 euros y el precio total IVA incluido, 2.317.804,55 euros. Dicho incremento se financia con cargo a la baja producida.

En consecuencia con lo anterior, y visto lo dispuesto en el art. 135 de la nueva Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Urbanos, con la asistencia de cuatro de sus nueve miembros, por unanimidad acordó:

Primero.- Adjudicar definitivamente el contrato de obras de remodelación del estadio municipal de fútbol sito en Avda. Santa Lucía a ISTEM S.L. por el precio de 2.317.804,55 euros IVA INCLUIDO (1.964.241,14 euros, cifra a la que habrá que añadirse



# CERTIFICADO (S2SECR)

Ayuntamiento de  
Alcalá de Guadaíra

la cantidad de 353.563,41 euros en concepto de IVA), un plazo de ejecución de cinco meses y tres semanas y de acuerdo con el resto de condiciones de su oferta:

- Compromiso de aportación de mejoras (sobre B): valoradas en 160.885,32 euros
- Compromiso de aportación de mejoras (sobre C): 16.450,14 euros.

**Segundo.-** Requerir a ISTEM S.L. para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de ésta adjudicación comparezca en la Secretaría Municipal (Servicio de Contratación) para la firma del correspondiente contrato.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores, según anexo que acompaña a la presente propuesta, con indicación de los recursos procedentes.

**Cuarto.-** Designar a Joaquín Guajardo Fajardo, arquitecto municipal y Antonio González Roldán, arquitecto técnico, como directores técnicos y coordinadores de seguridad y salud de las obras.

**Quinto.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipales, Gerencia de Servicios Urbanos, Servicio de Contratación, y supervisor municipal del contrato.

**Sexto.-** Facultar a la señora concejal-delegada del Area de Servicios Económicos, doña María José Borge Montero, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba el correspondiente contrato administrativo, conforme a la Resolución de la Alcaldía número 581/2007, de 28 de junio.

**Séptimo.-** Insertar anuncio en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento ([www.ciudadalcala.net/pc](http://www.ciudadalcala.net/pc)) indicativo del acuerdo adoptado, así como en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Octavo.-** Proceder a la devolución de las garantía provisionales depositadas por los licitadores (art. 91.4 LCSP).

Y para que así conste a los efectos oportunos, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Vicepresidente de la G.M.S.U. en Alcalá de Guadaíra a diez de agosto de dos mil diez.

Vº Bº  
El Vicepresidente

